Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200017900

Previo a decidir sobre las nuevas medidas cautelares, acredítese el diligenciamiento del oficio No. 020-0867.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05c198f0c66b97899cb15c4809b0feb51683e130b4ea3bbd4637687b238dd2bc
Documento generado en 18/06/2021 10:45:35 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica